



DECRETO N° 565 /2021

CHIGUAYANTE, 06 ABR 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura del mandante Constructora EBCO SA, en la cual solicita uso de ½ calzada para realizar trabajos de conexión de unión domiciliaria; El Memorando DOM N°29 de fecha 30 marzo 2021; El memorando DTTP N°27/2021; El comprobante de pago de derechos municipales N°1511842 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la empresa EBCO SA., el uso de ½ calzada de la calle Esperanza, altura N° 451, entre los días 12 abril y hasta el día 19 de abril de 2021.-

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Isandro Tapia Sandoval*  
ISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



*Lissette Allaire Soto*  
LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S).

LAS/LTS/RDA/MMC/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



PROCEDENCIA: *Alcaldía*

HORA: *13:59*

FIRMA: *[Signature]*

150.739